

En la Sala Consistorial de esta N. Universidad de
Lezo à diez de Enero de mil ochocientos diez, y nueve
se juntaron los S.^{res} D.ⁿ Juan Manuel de Aguirre Capi-
tan cavo Capitular, D.ⁿ Jose Antonio de Aguirre Saras-
ti, D.ⁿ Jose Miguel de Goyenechea, y D.ⁿ Jose Juaguin
de Salaverria Regidores, D.ⁿ Luis Maria de Garbiso, y
y D.ⁿ Manuel Encio de San Diputado, y Sindico per-
sonero del comun, à petición de D.ⁿ Rafael de Garralda
Vecino del Lugar de Atallo en el Reyno de Navarra,
y juntamente con otros S.^{res} concurrieron como Indivi-
duos del comun de la misma D.ⁿ Pedro Jose Mendia,
D.ⁿ Jose Andres de Aguirre, D.ⁿ Jose Augustin de Esasa,
D.ⁿ Jose Ignacio de Leuona, D.ⁿ Emanuel M.^a Uacia
Sebastian Gavio Juan Cruz Mercader, Juan Manuel
Manichalar Nicolas Alzate, Francisco M.^a Galarra-
ga, Ascensio Yasa, Jose Antonio de Echagaray menor
Ramon de Echagaray, Ipti Manuel Arrieta, Mar-
tin de Olazola, Juan Cruz Marticorena, Jose Zapi-
ain Manuel Salaverria, Juan Bap.^{ta} Uacia, Jose
Antonio Saborbun, Miguel de Salaverria, Manuel
de Garmendia, Ipti Manuel Martiarena, Ignacio de
Ayestaran, Ipti Augustin de Arrieta, Fermín Arizcorre-
ta Pedro Ipti. Equiniz Ipti M.^a Arreche, Santiago de
Burutaran, Juan Cruz Etxegui, Felix Salaverria Ipti.
Salaverria Juan Bap.^{ta} Olazaganti Calixto, y Juaguin
Lizarazu, Angel Zavaleta, Marcial Marticorena
Ignacio Sarrate, Juan Man.^a Etxitazabal, Manuel
de Garano, Julian Gartzelumendi Min Antonio Arregi
Antonio Salaverria, y los demas Individuos de que
se compone el Comun de Habitantes de esta anotada

Universidad que asistieron uno de cada Casa, y por evitar
 proximidad se suspende poner sus nombres. Y estando asi
 juntos, los expresados S.^{res} Capitulares hicieron presente al
 Congreso, que como le es notorio, esta Universidad, atendiendo
 á los muchos deseos que siempre ha manifestado el comun de
 la misma para la contruccion de una Plaza nueva tanto
 para Juego de pelota de publica diversion por evitar el abuso
 de jugar en el Cementerio en los grandes Concursos de las
 festividades, como para comodidad y ensanche de la gentio
 q.^e concurre á esta Univ.^{rs}. en d^{hos} tiempos, y despues de
 haber considerado la comun utilidad q.^e de ello resultaria
 á la misma; ha dado principio á d^{ha} obra, y el medio que
 ha tomado para la realizacion de d^{ho} proyecto, qual es la
 Contrata celebrada entre la citada Univ.^{rs}. y el expresado
 de Rafael Garralda y Domingos de Otermin Arrieros Pro
 vedores de Vinio que lo han sido de la misma en el año
 proximo en la que se estipuló, que estos hiciesen el adelan
 to del dinero necesario para d^{ha} obra con la condicion de
 que d^{hos} Arrieros hubiesen de hacer la Provision de Vinio
 de esta Repetida Univ.^{rs}. á coste y porte, y que esta en
 compensacion de las cantidades que aquellos adelantasen les
 cediese treinta pesos en cada un año importe de la Venta de
 la casa concegida hasta el total reintegro de d^{has} anticipa
 ciones siguiendo interin con d^{ha} provision los expresados Arrie
 ros en la forma referida. Y que siendo necesario para d^{ho}
 efecto el consentimiento y conformidad de todos los habitantes
 de esta Universidad habian sido convocados á este fin.
 En este estado, y hallandose presente el insinuado

D.^o Rafael de Garralda expuso que para la mejor seguridad del reintegro de las anticipaciones hechas, y que haya de hacer a esta Univ. para la expresada obra, y en consideracion a que la referida Contrata anterior es nula e invalida legalm. pedia al Congreso se le diese por via de un donativo Voluntario por todo el Comun el arbitrio de un ochavo en cada quartillo de vino q. se consumiere en esta Universidad hasta el total reintegro de las Cantidades que anticipa. Y habiéndose el Congreso enterado de la propuesta Solicitud del S.^o Garralda, y considerando que este medio era menos gravoso a la Univers. que el de la indicada Contrata, se conformaron, y combinieron con dha Solicitud, y que en calidad de un donativo Voluntario querian contribuir con el expresado ochavo en cada quartillo de vino q. se venda en esta Univers. hasta el reintegro del dinero que los citados Garralda, y Otermin adelantaron para la dha obra. El S.^o D.^o Jph Augustin de Isasa expuso que Reservaba su voto en el asunto.

Los referidos S.^{os} Capitulares hicieron presente al Congreso si prestaban su voto, y consentimiento para Solicitar del R.^o y Supremo Consejo de Castilla la correspondiente licencia y aprobacion para la construccion de la indicada plaza nueva en la forma que se asienta en la Contrata hecha p.^a la Univers. con dho Arrieros; a lo que enterado Respondio que desde luego lo prestaba, y consentia. Y el anotado Isasa Respondio expuso q. Reservaba su voto, y pedia testimonio de ello. Con lo qual se dio fin a este auto, firmaron de dho Señores Capitu-

lares los que estabén, y en Certificacion de ello lo hago yo el
Prel de fecha testado: Respondio: no Valga =

Jph Goyenechea

Este fui.
Wm Jph Aramburu

En la Sala Consistorial de esta Universidad a Lero a vein-
te de Enero de mil ochocientos diez y nueve: se juntaron
a Consejo gral como lo tienen de uso y costumbre
los Jphs D. Juan Manuel de Aguirre Capitan caero
Capitalar D. Jph Antonio de Aguirre Sarasti D. Jose
Mig. de Goyenechea y D. Jose Juakin de Salazar
Regidores D. Luis M. de Garxio Diputado de comun
y D. Manuel Eusebio de Sein. Sindico personero del comun, y a
una con sus otros D. Jose Manuel de Mantiarena, D. Agustin de
Aguirre, D. Juan Antonio de Eleizalde, D. Jose Antonio de
Echagaray, D. Luis de Oyaxoide, D. Nicolas de Alzate, D. Jose de
Sein, D. Jose Andres de Aguirre, D. Pedro Jph de Mendia, D.
Jose Antonio de Mantiarena, D. Jose Antonio de Leyorburu
D. Jose Rafael de Mantiarena, y D. Juan Cap. de Uacia Viei-
nos concejantes admitidos a los honores de esta Universidad. Des-
tando an punto, y congregado se trato y resolvió lo siguiente.

Se trató sobre el pleyto que se ha seguido por esta
Universidad contra D. Jose Rafael de Ricandia Beneficario de
su Iglesia Parroquial sobre incompatibilidad de otro Benefi-
cio con la Sacristia, que este queria conservar: que fue condena-
do en Pamplona, y en el Metropolitano de Calahorra con Cos-
tas, y apeló a la Nunciatura en donde estaba pendiente, y que